Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

USHUAIA, 09 DIC 2021

VISTO, el E-75384-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de equipos informáticos destinados a la Dirección General de Administración Financiera Z.S. del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que en archivo adjunto N° 8, el Director General de Administración Financiera solicita la Adquisición de equipos informáticos destinados a la Dirección General de Administración Financiera Z.S. del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que obra intervención de la Secretaria Administrativa Legal M. O. S. P., autorizando la presente.

Que la presente Contratación asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA CINCO MIL CON 00/100 ($ 365.000,00).

Que en archivo adjunto Nº 13 obra Nota de Pedido N° 479/2021 autorizada mediante el Sistema Gen Financiero.

Que en archivo adjunto Nº 14 obra Volante de Imputación Preventiva N° 1000 del ejercicio 2021.

Que en archivo adjunto N° 15 obra Solicitud de Cotización –Compra Directa N° 431/2021.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, Artículo 18° inciso l), en Decreto Provincial N° 417/20 - Anexo II, y Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I capítulo I – a. Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y Resolución O.P.C. N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301, N° 1333 y Decretos Provinciales N° 05/21, N° 20/21 y Resolución M.O. y S. P. N° 348/20.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización Compra Directa N° 431/2021, para la Adquisición de equipos informáticos destinados a la Dirección General de Administración Financiera Z.S. del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la emisión del formulario de cotización.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectado a la partida presupuestaria U.G.1434 - U.C. 1434 Incisos 40000 - 20000, del ejercicio económico y financiero año 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.Z.S. - M.O. y S.P. N° 025 /21.-

G.T.F.
C.G.R
A.C.

Flavio Matías PEREYRA
Director General de Administración
Financiera Zona Sur
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ADRIAZOLA SERGIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DIRECTOR
ADMINISTRACION Y DESPACHO
ZONA SUR